**Bases y condiciones "Premio Marianne"**

La participación en el presente proceso de selección del denominado “Premio Marianne 2017” (en adelante el “Premio Marianne”), organizado por ASOCIACION MARIANNE Asociación Civil (en adelante el “Organizador”) con domicilio legal en la calle Sarmiento 580, piso 4ª (C1041AAL) CABA, implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”):

1. **El Premio Marianne. Objetivo**. El Premio Marianne es un premio que tiene como objetivo reconocer el esfuerzo y aportes a la economía y la sociedad en general de mujeres emprendedoras y audaces que hayan desarrollado un emprendimiento innovador en el Territorio, valorando además su contribución a la problemática social y/o ambiental en el mismo.

2. **Disponibilidad de las Bases**. Estas Bases estarán disponibles en la sede del Organizador sita en la calle Sarmiento 580, piso 4ª (C1041AAL) de la Ciudad de Buenos Aires, y en el sitio de internet del Organizador, URL <http://www.marianne.com.ar/> (en adelante, el “Sitio de Internet del Organizador”).

3. **No obligación de compra o de adquirir servicio alguno**. La participación en el Premio Marianne no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que el modo de participar es a través de la presentación del proyecto del participante en la forma que se describe en estas Bases, ingresando al sitio de Internet del Organizador <http://www.marianne.com.ar/> cuyo acceso es absolutamente libre y gratuito.

4. **Plazo de vigencia**. El plazo para enviar la Ficha de Aplicación a los efectos de inscribirse en el proceso de selección del Premio Marianne será desde el 1 de marzo de 2017 a las 00 hs., hasta el 30 de junio de 2017 a las 23,59hs, ambos inclusive, vencido el cual no se aceptarán inscripciones en el mismo (en adelante, el “**Plazo de vigencia**”).

5. **Territorio**. Pueden participar las mujeres residentes en todo el territorio de la República Argentina excepto en aquellas provincias en las cuales el presente no sea permitido (en adelante el "**Territorio**").

6. **Quiénes pueden participar**. Los participantes del Premio Marianne deberán ser mujeres, mayores de 18 años, tener domicilio en el Territorio, tarjeta de crédito internacional, y tener pasaporte, visa de ingreso y demás documentación necesaria para ingresar a Francia, vigentes con vencimiento no anterior al 31 de diciembre de 2018 que (a) realicen la presentación de su proyecto en la forma descripta en el presente dentro el Plazo de Vigencia, y (b) que no pueda considerárseles incluidas en el punto "Quiénes NO pueden participar".

7. **Quiénes NO pueden participar**. No podrán participar del Premio Marianne (a) quienes tengan su domicilio fuera del Territorio o en lugares donde la legislación local no autorice la realización de este tipo de promociones, (b) ni quienes ya hubiesen recibido un PREMIO MARIANNE del Organizador, (c) las socias y/o cualquier persona vinculada al Organizador por cualquier tipo de relación laboral y/o comercial, así como el personal de los sponsors del Premio Marianne mencionados en el Sitio de internet de Marianne, ni (d) familiares directos de las personas mencionadas en los incisos anteriores, así como también sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

8. **Mecánica para participar**. Para participar del Premio Marianne se deberá ingresar al sitio de internet del Organizador, <http://www.marianne.com.ar/>, completar la Ficha de Aplicación al Premio que se encuentra en el mismo, y enviarla durante el Plazo de vigencia, por email a la siguiente dirección: premiomarianne@gmail.com.

9. **Otros requisitos y condiciones fundamentales**: (a) los proyectos o trabajos que se postularán deberán tener por lo menos dos (2) años en operación; (b) se aceptará una sola presentación por persona; (c) el Premio Marianne es personal e intransferible y no es canjeable por dinero ni por otro bien o servicio distinto de los indicados como PREMIO; y (d) para el caso de que la ganadora no utilice el PREMIO una vez adjudicado el mismo cualquiera fuere la causa, el PREMIO quedará cancelado automáticamente y no existirá responsabilidad económica ni de ninguna otra índole por parte del Organizador. El PREMIO adjudicado y no retirado por el ganador quedará en poder del Organizador.

10. **Proceso de selección**:

* Un distinguido jurado cuyos miembros serán elegidos por el Organizador seleccionará a diez finalistas.
* Las diez finalistas pasarán a una ronda final que se llevará a cabo en lugar a determinar en la Ciudad de Buenos Aires entre los meses de agosto y septiembre de 2017, donde dichas finalistas deberán exponer su proyecto ante el jurado.
* El jurado seleccionará a la ganadora durante los meses de agosto a septiembre de 2017.
* Aquella participante que no cubra los recaudos exigidos en estas Bases quedará descalificada del Premio Marianne.
* La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá del criterio del jurado en la elección del proyecto que más se corresponda con el objetivo del Premio Marianne.

11. **El Premio Marianne** (en adelante, el “**PREMIO**”) consiste en:

1. un (1) pasaje en avión ida y vuelta en clase económica para una (1) ganadora desde Buenos Aires hacia París, Francia, volando en Air France u otra línea aérea a confirmar de acuerdo a disponibilidad (con o sin escalas), con fecha de regreso hasta el 30 de abril de 2018, a convenir con el Organizador, con hasta (5) noches de alojamiento en Paris en hospedaje tipo apart-hotel o superior en habitación para hasta dos (2) personas, sin plan de comidas ni bebidas;
2. una o más visitas programadas especialmente durante la estadía mencionada en el inciso anterior;
3. la ganadora podrá incorporarse como socia a Marianne, beneficiándose de su networking y coaching con un año de cuota bonificada; y
4. la ganadora recibirá un trofeo diseñado por la prestigiosa escultora Cristina Piceda, miembro de Marianne.
5. en caso que la ganadora se domiciliare en el interior de país, el premio incluirá hasta dos (2) noches de alojamiento en el hotel Sofitel Arroyo de Buenos Aires, en fechas a convenir con el Organizador, en habitación para hasta dos (2) personas, sin plan de comidas ni bebidas.

12. El **PREMIO no incluye**: (a) cualquier concepto no especificado precedentemente; (b) cualquier tipo de arreglo o costos de viaje o traslados hacia y desde los aeropuertos internacionales de Ezeiza o Paris; (c) cualquier tipo de arreglo con respecto a viajes y/o comidas y/o gastos durante la estadía en Francia o en Buenos Aires no contemplado en el PREMIO; (d) otros gastos de hotel tales como el uso del teléfono, internet, fax, servicio de habitación, bar de la habitación, películas del hotel y otras facilidades del hotel; (e) cualquier arreglo o costo relacionado con la documentación legal para viajar de la ganadora; (f) los costos y gastos de cualquier tipo de la ganadora del PREMIO más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; (g) comidas y bebidas u otros costos y gastos de cualquier tipo para la ganadora del PREMIO ; (h) dinero en efectivo, impuestos gubernamentales, tasas aeroportuarias, y (i) los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, traslados, etc.) que las finalistas y/o la potencial ganadora tuviera/n que efectuar para la presentación de su proyecto y aceptación y recepción del Premio Marianne los que serán a su exclusivo cargo

13. **Notificación. Datos incorrectos**. Las finalistas y la potencial ganadora del Premio Marianne serán notificadas por el Organizador por email o teléfono a la dirección de email y/o los números telefónicos detallados en la Ficha de Aplicación enviada, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a cada una de las selecciones del jurado, y tendrán que presentarse en el día, horario y lugar a convocar por el Organizador.

Se deja expresamente aclarado que, en caso de que las finalistas o la potencial ganadora del PREMIO no pueda/n ser contactada/s dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a cada una de las selecciones del jurado, a la dirección de email o los números de teléfono suministrados por las participantes, o que tales datos en la Ficha de Aplicación, sean falsos o incorrectos, y/o en el supuesto que alguno de los otros datos que surgiesen de la documentación del potencial ganador no coincidiera con los denunciados en la Ficha de Aplicación, la misma perderá el derecho al PREMIO y a formular reclamo alguno como consecuencia de su participación en el Premio Marianne ; en tal supuesto quedará sin efecto la adjudicación del premio a dicho participante, y potencialmente se le asignará el premio a otro participante.

14. **No presentación de las finalistas y/o ganadora.** La falta de presentación de la potencial ganadora el día, horario y lugar indicado por el Organizador hará perder, en forma automática, el derecho al reclamo del PREMIO. En el caso del PREMIO se entregará al ganador una carta voucher como comprobante del mismo para ser presentada ante las empresas prestadoras de los servicios correspondientes detallados en el voucher. Toda presentación o reclamo efectuado por los potenciales ganadores en lugar distinto, fuera del horario o fechas indicadas o sin documento de identidad, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al reclamo del PREMIO correspondiente.

15. A partir del momento en que se haya entregado el PREMIO, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del mismo.

16. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto la ganadora durante el uso del PREMIO. el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir las finalistas, la ganadora o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de, o en relación a su participación en el presente Premio Marianne o por el uso del PREMIO obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a las finalistas, la ganadora, terceros y/o acompañantes y/o sus respectivos sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en Internet, en la red telefónica, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Premio Marianne ; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación con el PREMIO que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los vendedores, fabricantes, proveedores o importadores de los bienes o servicios que componen el PREMIO. Asimismo, y con respecto al PREMIO la responsabilidad de el Organizador finaliza al poner a disposición de la ganadora el comprobante del PREMIO al cual se hizo acreedor, y de ninguna manera se extiende al viaje de la ganadora, ni al alojamiento, traslados, actividades en destinos, seguro médico y/o suma de dinero en efectivo alguna. En caso que el viaje deba suspenderse temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor, el Organizador no tendrá responsabilidad alguna frente a la ganadora. El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir la ganadora, el acompañante (si lo hubiere), o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del viaje, sus traslados, actividades en destinos y estadía. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto la ganadora y/o el acompañante (si lo hubiere), y/o terceros. Los gastos no incluidos en las presentes Bases estarán a cargo de la ganadora, incluyendo, pero sin limitarse a traslados desde la ciudad de origen del ganador hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, ida y vuelta, gastos de viáticos, pago de tasa de embarque y/o impuestos y/o cualquier otro costo o gasto que se produzca como consecuencia y/o en ocasión del viaje. La ganadora mantendrá indemne y a salvo a el Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los sponsors y auspiciantes del Premio Marianne, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido en su persona y/o en la del acompañante como consecuencia de la utilización del PREMIO. El Organizador no asume responsabilidad alguna si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación a la potencial ganadora del PREMIO dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de finalizado el Premio Marianne, debiera adjudicar el PREMIO a otra participante.

Asimismo, el Organizador no será responsable en ningún caso por la tramitación de documento, pasaporte o visado que pudiera necesitar el ganador del PREMIO y/o su acompañante. En tal sentido, el Organizador carecerá de responsabilidad en caso que el ganador del PREMIO y/o su acompañante no concrete el viaje dispuesto, por imposibilidades concernientes a la documentación legal para viajar (pasaporte, visa, etc.) y/o por causas ajenas al Organizador.

17. **Cesión gratuita de imágenes, nombre, etc**. La participación en el presente Premio Marianne constituye el consentimiento y cesión por parte de las participantes, finalistas y ganadora al Organizador de difundir el nombre y/o imágenes de las finalistas y la ganadora y las personas que la acompañen a recibir el premio, por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, por el término de tres (3) años y sin obligación de compensación alguna. Los nombres e imágenes de los participantes podrán ser utilizados y/o publicados en la página de Internet de el Organizador, o en cualquier otro medio donde el Organizador considere necesario. Las participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en el Premio Marianne no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

18. El Organizador podrá, a su sólo criterio modificar la duración del Premio Marianne, el PREMIO a entregar por otro de similares características y valor o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación. El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

19. Todo impuesto (actual o futuro) que deba tributarse sobre o en relación con el PREMIO y los gastos en que incurra su ganadora cuando concurra a reclamarlo o a hacerlo efectivo será a exclusivo cargo de la ganadora.

20. La mera participación en el Premio Marianne implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16.

21. El solo hecho de participar en este proceso de selección del Premio Marianne implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes bases y condiciones como así también de sus aclaraciones y modificaciones. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de este Premio Marianne, incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las presentes bases, serán definitivas e irrecurribles. El Organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes bases como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar este proceso de selección y sus bases, en caso fortuito o fuerza mayor o ante circunstancia/s que a criterio del Organizador así lo justifiquen. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del Organizador dará derecho al participante a reclamo alguno.

22. En cualquier controversia que se genere entre el participante y el Organizador en virtud del Premio Marianne, serán de aplicación las presentes Bases y las leyes vigentes en la República Argentina y tendrán competencia los Tribunales Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle al participante.

23. Toda otra cuestión no prevista en las Bases de Participación será resuelta por el Organizador.